



VISTO:

El Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, y la Resolución Nº 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5054/M/2011, iniciado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011,

Que por Expediente OE/5054/M/2011, la Subsecretaría de Servicios Urbanos solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Consumo", y proceder a la renovación del fondo de repuestos existente,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1554 del 23/12/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad "Servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

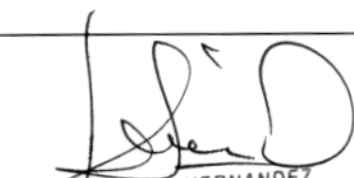
Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554, Resolución Nº 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERV. URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor	130,000
		130,000
Total:	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	130,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERV. URBANOS	130,000
TOTAL DEBITOS		
		130,000
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERV. URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor	130,000
		130,000
Total:	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	130,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERV. URBANOS	130,000
TOTAL CREDITOS		
		130,000


VIVIANA E. HERNANDEZ
Doctora de Administr. y C. de Gestión
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


VIVIANA E. HERNANDEZ
Dctra. de Administ. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO) VILLAR

